



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA**

01

RESOLUCIÓN C.O. N° 188-2010-UNAM

Samegua, 04 de Junio del 2010

VISTO:

El Informe N° 150-2010-D/CEPRE/VAC/CO/UNAM, de fecha 01 de Junio del 2010, presentado por el Director del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Moquegua, solicitando reprogramación del inicio de clases del Centro Preuniversitario, Ciclo Regular 2011-I, Proveído de Presidencia de fecha 02 de Junio del 2010 con Registro 2266, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional y mediante Resolución N° 596-2009-CONAFU del 24 de Noviembre del 2009 se designa a la nueva Comisión Organizadora;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, la Universidad Nacional de Moquegua es una Institución dedicada a la formación de profesionales, científicos y humanistas para promover el desarrollo regional y nacional, dentro de la nueva dinámica social de cambio que experimenta el mundo actual, con el fin de alcanzar las máximas expresiones de calidad y excelencia;

Que, conforme al Artículo 142° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, el ingreso de estudiantes a la UNAM para seguir estudios académicos profesionales, es a través de un proceso público de admisión y selección que se organiza semestralmente en varias fases y/o modalidades, y a través del Centro Pre-Universitario (CPU); es implementado por el Vicerrector Académico, previa aprobación del Consejo Universitario;

Que, mediante Informe N° 150-2010-D/CEPRE/VAC/CO/UNAM, de fecha 01 de Junio del 2010, el Director del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Moquegua, solicita reprogramación del inicio de clases del Centro Preuniversitario, Ciclo Regular 2011-I, para el martes 08 de Junio del presente año;

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 02 de Junio del 2010;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la reprogramación de inicio de clases del Primer Ciclo Regular 2011-I del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua, para el día 15 de Junio del 2010.

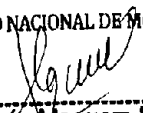
ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a las Vicepresidencias Académica y Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTE
DR. EL JOAQUIN ESPINOZA ATENCIO
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Lic. P. Jesús Maquera Luque
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
CENTRO PREUNIVERSITARIO

MOQUEGUA
01 JUN. 2010
Hora 10:33
Folios 02

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

INFORME N° 150-2010-D/CEPRE/VAC/CO/UNAM

AL : Dr. MIGUEL FUENTES CHÁVEZ
Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora

DE : Lic. PEDRO JESÚS MAQUERA LUQUE
Director del CEPREUNAM

ASUNTO : Reprogramación de Inicio de Clases Ciclo Regular 2011-I

REFERENCIA : Informe N° 102-2010-COOR/CEPREUNAM

FECHA : 31 de mayo del 2010


02

2766

Por medio del presente me es particularmente grato dirigirme a usted, a fin de informar sobre el documento que eleva la Lic. Elida Tone Gómez, solicitando la reprogramación de inicio de clases del Centro Preuniversitario, Ciclo Regular 2011-I para el martes 08 de junio del presente año, el mismo que se encuentra justificado según documento de la referencia.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento, acciones y fines pertinentes.

Atentamente,


Lic. Pedro Jesús Maquera Luque
Director del CEPREUNAM

1605 02
Fecha: 01 JUN. 2010
Para conocimiento de la Comisión Organizadora
que solo existían 32
inscriptos hasta el
poco

RECIBIDO
Por: 2766-2010 Folios: 02
Para: Se Fecha: 02 JUN. 2010



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
CENTRO PREUNIVERSITARIO
CEPREUNAM

03

“AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU”

INFORME N° 102 – 2010 –COOR/CEPREUNAM

A : Lic. PEDRO JESÚS MAQUERA LUQUE.
Presidente del Directorio CEPRE UNAM

DE : Lic. ELIDA TONE GOMEZ.
Coordinadora del CEPRE UNAM

ASUNTO : REPROGRAMACION DE INICIO DE CLASES CICLO REGULAR 2011 I

FECHA : Moquegua, 28 de mayo del 2010

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informar a su despacho lo siguiente:

1. Como es de su conocimiento el cumplimiento de la convocatoria de Docentes CEPRE UNAM para el Ciclo Regular 2011- I tiene vigencia del 26-05-2010 al 07-06-2010.
2. Según aprobación del plan de trabajo se debió iniciar clases en el CEPRE UNAM el 18 de mayo del presente año ; considerando que aun no se contaba con personal docente se reprograma el inicio de Actividades Académicas para el martes 08 de junio del año en curso:
3. Por otro lado cabe indicar que hasta la fecha se tiene 30 estudiantes inscritos en la Sede Mariscal Nieto lo que asume un ingreso de S/ 4500 nuevos soles, manteniendo el compromiso de cumplir con las funciones de coordinación y a la vez promocionar las Actividades Académicas a realizar en el Ciclo Regular 2011, se tiene la expectativa con la reciente designación de presupuesto para Publicidad radial, escrita, perifoneo se llegue al 80 % de las metas propuestas en el plan de trabajo.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

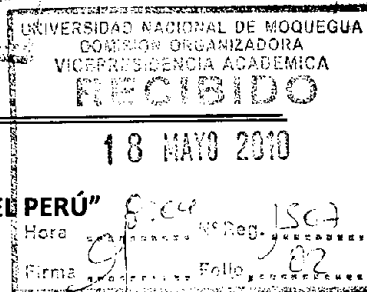


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
CENTRO PRE-UNIVERSITARIO
Elida Tone Gomez
COORDINADOR(A)

*Recibido
28-05-2010
J. J.*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
CENTRO PREUNIVERSITARIO



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

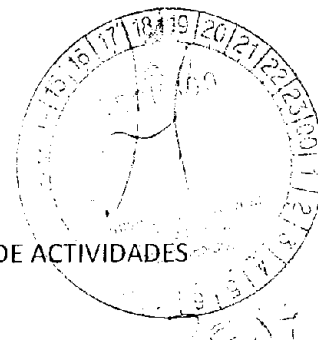
INFORME N° 144-2010-PD/CEPRE/VAC/CO/UNAM

AL : Dr. MIGUEL FUENTES CHÁVEZ
Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora

DE : Lic. PEDRO JESÚS MAQUERA LUQUE
Director del CEPREUNAM

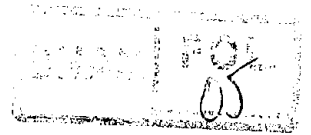
ASUNTO : DESLINDE DE RESPONSABILIDADES Y REPROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

FECHA : 17 de mayo del 2010



Por medio del presente me es particularmente grato dirigirme a usted e informar que desde iniciado el arduo trabajo de reorganización del Centro Preuniversitario se observa una lentitud e inoperancia administrativa para atender todo lo relacionado con el CEPREUNAM, único Centro de Producción y generador de Recursos Directamente Recaudados para la Universidad, no obstante se prefiere atender y agilizar trámites de oficinas administrativas que no generan ningún ingreso a la Institución y se posterga cada día más los requerimientos de nuestra Dependencia. Fundamento lo indicado en los siguientes considerandos:

- Este Despacho apenas tomó conocimiento de un consumo elevado por el servicio telefónico 461589, dispuso la prohibición de llamadas a celulares y destinos nacionales. Al mismo tiempo motu proprio me apersoné a las oficinas de Telefónica en la ciudad de Tacna para informarme sobre lo necesario para la migración del servicio de telefonía libre a un Plan Control o de Tarifa Plana. Esto lo solicité con Informe N° 111-2010-PD/CEPRE/VAC/CO/UNAM del 05 de abril del 2010. Se volvió a reiterar el pedido con Informe N° 128-2010-PD/CEPRE/VAC/CO/UNAM del 21 de abril, ha pasado aproximadamente mes y medio y no hay respuesta a dicho pedido.
- Con fecha 05 de abril del presente año, se presenta con Informe N° 114-2010-PD/CEPRE/VAC/CO/UNAM el Proyecto de nuevo Reglamento General y Plan de Funcionamiento del CEPREUNAM. Con Informe N° 129-2010-PD/CEPRE/VAC/CO/UNAM se vuelve a reiterar el pedido de aprobación y/o modificación, esto con fecha 21 de abril del 2010. El 22 de abril se aprueba en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora y se elabora la Resolución con fecha 28 de abril y recién es firmada por los responsables y notificada con fecha mayo del presente año.
- A través del Informe N° 134-2010-D/CEPRE/VAC/CO/UNAM del 28 de abril del presente año se solicita la Resolución de Responsables del Cepreunam, de acuerdo al nuevo Reglamento General del Centro Preuniversitario: Un Director y Dos Coordinadores Administrativos, uno para Moquegua y otro para la ciudad de Ilo sin que hasta la fecha se tenga respuesta alguna a la fecha.
- Según Informe N° 116-2010-PD/CEPRE/VAC/CO/UNAM del 07 de abril del 2010 se requiere el servicio de publicidad con la finalidad de lograr la captación de estudiantes para el Centro



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
CENTRO PREUNIVERSITARIO**

Preuniversitario, nuevamente nos encontramos con más entrampamientos administrativos pues hasta la fecha no se tiene respuesta oficial sobre dicho pedido habiendo pasado más de un mes y diez días. No es razonable que se nos exija alumnos para este Centro de Producción cuando no hay ni el menor interés para coadyuvar a conseguir los objetivos planteados por el Centro Preuniversitario, es obvio que los alumnos no van a venir por arte de magia.

- Con fecha 29 de abril del 2010 se solicita a través del Informe N° 136-2010-D/CEPRE/VAC/CO/UNAM la autorización respectiva para la contratación de docentes del Centro Preuniversitario con miras a iniciar las clases reprogramadas para el 18 de mayo del presente año, sin embargo hasta la fecha del día de hoy no existe respuesta oficial sobre dicho aspecto.
- Con Informe N° 126-2010-PD/CEPRE/VAC/CO/UNAM del 19 de abril del 2010 se hace el requerimiento de útiles de escritorio mínimos para el Centro Preuniversitario, desafortunadamente, otra vez, no tenemos ninguna respuesta al respecto.
- Debo indicar también que se solicitó convenientemente el Racionamiento para el Director del Centro Preuniversitario, el cual es una asignación mensual fija de acuerdo al Plan de Trabajo Aprobado. Señor Vicepresidente, en el presente mes todo el personal docente y administrativo de la Universidad ya hizo efectivo su pago por Racionamiento sin que hasta la fecha al suscrito se le haya atendido su pedido, por cuanto se argumentó que recibiría dicho beneficio a través del CEPREUNAM. Grande es mi preocupación por cuanto ya pasa el mes de mayo sin que se me haga efectivo dicho beneficio. Además debo argumentar que no resulta razonable que el Área Administrativa proponga que el pago se haga en proporción a la captación de estudiantes, cuando usted mismo puede comprobar que todos los entrampamientos por los cuales no podemos captar estudiantes ni iniciar el respectivo ciclo de estudios lo sufrimos precisamente en dicha área.
- Nuestra Oficina utilizando los pocos recursos que tenemos disponibles hemos venido avanzando hasta donde permiten nuestras posibilidades. Agradezco grandemente la diligencia de vuestro Despacho en atender y gestionar las acciones que como Centro de Producción venimos haciendo. En atención a los argumentos antes expuestos solicitamos la reprogramación de actividades de inicio de clases que de acuerdo al Plan de Trabajo Inicial debería iniciarse el 04 de Mayo, luego se proyectó iniciar el 18 del presente mes pero debido a todo este retardo y no atención oportuna por las áreas competentes es que solicito la reprogramación del inicio de Clases del CEPREUNAM 2010-I para el día 01 de junio del 2010, sin perjuicio de aclarar que venimos laborando arduamente para el éxito del presente ciclo desde el mes de marzo del presente año.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento, acciones y fines pertinentes.

Atentamente,

20 MAYO 2010

Lic. Pedro Jesús Maquera Luque
Director del CEPREUNAM

